

GUÍA DOCENTE PRACTICUM

MÁSTER U. EN ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA EN UN MARCO NAC. E INT

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 09-07-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 20:02 | Hash: 1aaa11087046c9128b65f29d3a6c1e6d.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>Las prácticas externas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, tienen como objetivo complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica del Máster, acercar al estudiante a las realidades del ámbito profesional y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. En concreto tendrá los siguientes objetivos educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo. b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas. c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo. d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes. <p>La materia Prácticas Externas constará de dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles que se expresan en la Memoria de Verificación del título. 2. Elaboración de la memoria a través de la aplicación de Prácticas Externas.

III.-Resultados de Aprendizaje



- CG01. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en situaciones novedosas y de carácter multidisciplinar
- CG02. Capacidad para integrar los conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG03. Capacidad para trabajar en entornos de presión.
- CG04. Compromiso ético en el trabajo.
- CG05. Capacidad de análisis y síntesis de la información
- CG06. Capacidad para tomar decisiones
- CG07. Capacidad de comunicación verbal y escrita para transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor tanto a públicos especializados como no especializados
- CG08. Capacidad para administrar y organizar en tiempo para asumir gran carga de trabajo
- CG09. Capacidad para liderar e integrar equipos
- CG10. Capacidad para comunicar conclusiones y razonamientos en la toma de decisiones
- CG11. Capacidad de adaptarse a entornos diversos y nuevas situaciones
- CG12. Capacidad de aprendizaje autónomo que les permita actualizarse ante los nuevos retos
- CG13. Habilidad para analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Las prácticas tendrán una duración de al menos 150 horas. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de dichas prácticas. Los periodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el alumno esté matriculado, es decir, del 1 de septiembre al 31 de agosto.

La gestión de las prácticas se realizará a través de la intermediación de la Unidad de Prácticas Externas de la URJC, bajo la supervisión de la directora del Máster. La Unidad de Prácticas Externas (UPE) es un servicio de la URJC que tiene como finalidad fundamental articular un sistema de prácticas ajustado a las nuevas exigencias de los Máster, y que responda a su objetivo formativo y profesionalizador. La normativa que regula estas prácticas se materializa en el Reglamento de Prácticas Externas disponible en el siguiente enlace: https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf A través de la colaboración estrecha entre la Universidad y la Empresa, la UPE pretende facilitar a los estudiantes del Máster la realización de unas prácticas responsables y de calidad, fomentando en todo momento la formación práctica y el desarrollo profesional.

Las entidades interesadas en ofrecer plazas de prácticas a los estudiantes hacen llegar su solicitud a la Unidad de Prácticas Externas, bien a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto o bien por email a la dirección practicasexternas.empresas@urjc.es. En caso de ser la primera solicitud de la empresa, la Unidad de Prácticas Externas se encarga de tramitar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la entidad y la universidad que dará la cobertura jurídica necesaria al estudiante y a la empresa y a las prácticas la validez académica que requieren. Para la publicación de la oferta de prácticas, la Unidad de Prácticas Externas pone a disposición de las entidades una plataforma de gestión de prácticas por medio de la cual entran en contacto directo empresas y estudiantes. La empresa debe prestar especial atención a la correcta definición del objetivo general de la práctica, la descripción de las tareas a realizar por el alumno e incluir una temporización aproximada. La propuesta de prácticas debe incluir también el nombre de un tutor profesional en la empresa. La Unidad de Prácticas Externas evalúa si la práctica se ajusta a los requisitos del proyecto formativo. En caso de respuesta negativa, se detallará qué aspectos de la solicitud deben ser subsanados para ser aceptada y se solicitará a la empresa el reenvío de la solicitud una vez corregida. Una vez aceptada la solicitud de prácticas, ésta se publicará y los alumnos se inscribirán en la oferta. En ese momento la empresa podrá habilitar un proceso de selección mediante entrevistas de los candidatos para escoger al candidato o candidatos que realizarán la práctica. Finalmente, la empresa comunica a la Unidad de Prácticas Externas el nombre del estudiante o estudiantes seleccionados, y se procede a la formalización del período de prácticas con el correspondiente anexo de prácticas, documento en el que se recogen los detalles de las prácticas que realizará el alumno.

El estudiante contará con la orientación de un tutor académico, la directora del Máster, y un tutor por parte de la empresa o institución en la que desarrolle las prácticas. Para ello la empresa o institución colaboradora designará un tutor o instructor que organizará las actividades formativas del estudiante de acuerdo con el responsable del Máster.

La Universidad Rey Juan Carlos garantiza en todo caso la cobertura obligatoria de seguros y accidentes a través del seguro escolar. Los estudiantes mayores de 28 años a la fecha de la formalización de la matrícula deberán establecer un seguro personal adicional de cobertura análoga a aquel, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad, para poder realizar la práctica.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán conforme las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante en la URJC.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL. EXCLUSIVAMENTE PARA ALUMNOS CON MÁS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL.

Aquéllos alumnos que cuenten con más de un año de experiencia laboral, pueden solicitar el reconocimiento académico de créditos de la asignatura de prácticas externas por experiencia laboral, por lo que no tendrán que realizar las prácticas externas para aprobar la asignatura de prácticas externas. Para realizar el reconocimiento, es necesario adjuntar la documentación que acredite que más de 1 año trabajando en algún puesto relacionado con el contenido del máster a través de la aplicación <https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/home> . Se deberá adjuntar el INFORME DE VIDA LABORAL, que puede obtenerse gratuitamente de la web de la Seguridad Social y/o el Contrato laboral. El plazo para adjuntar la documentación es el 15 de octubre y suele haber otros plazos marcados por la Escuela de Másteres Oficiales durante el curso, por lo que el estudiante debe estar atento ya que la aplicación permanece abierta exclusivamente en esas fechas para adjuntar la documentación pertinente. Se deben cumplimentar los campos de la aplicación del siguiente modo:



Centro origen: "Otro" (para alumnos/as con experiencia laboral en centros españoles) / "Otro Extranjero" (para alumnos/as con experiencia laboral en centros extranjeros)
Titulación: Nombre de la empresa donde se ha obtenido la experiencia laboral
Asignatura origen: Práctica Profesional
Créditos: 0,5
Calificación: 0 - SIN CALIFICAR.
Los alumnos que no lleven un año trabajado no pueden solicitar el reconocimiento académico de créditos por experiencia laboral todavía.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Tutoría con el responsable del Prácticum
Otras	Tutoría con el tutor de la empresa
Otras	Realización de las prácticas externas
Otras	Elaboración de la Memoria de Prácticas



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0,00
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del estudiante	150,00

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 30	Elaboración de Memoria de Prácticas Externas
Prácticas	Semana 1 a Semana 30	Prácticas externas curriculares en empresas (150 horas) . En el siguiente enlace http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#evaluación-de-la-asignatura-de-prácticas-externas , el alumno encontrará toda la información necesaria para el desarrollo de sus prácticas.



VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas curriculares serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante junto con el resto de materias que componen su plan de estudios. La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas. <https://gestion2.urjc.es/practicass/login>. El alumno deberá entregar a través de la plataforma de Prácticas Externas los siguientes documentos:

1. **Informe Intermedio:** Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un Informe Intermedio de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que permanecerá activo durante un tiempo limitado, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, el tutor académico de las prácticas será notificado para hacer el seguimiento oportuno.

2. **Documentación final** Una vez cursadas en sus prácticas el 90% de las horas curriculares previstas, se abrirá el proceso de evaluación a través de la Aplicación de Prácticas Externas.

Los documentos que se tendrán que cumplimentar o cargar en la plataforma para que la práctica sea evaluada son los siguientes:

- Una copia del Anexo al Convenio. Es el documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Si el anexo se encuentra marcado como firmado en la Plataforma de Prácticas Externas, el alumno no tendrá que enviarlo de nuevo. •Si el anexo se encuentra "pendiente de firmar" el alumno podrá cargar, en formato PDF, en anexo de prácticas firmado por las tres partes. •
- Justificante de la Encuesta de Satisfacción. El estudiante tendrá que realizar la Encuesta de Satisfacción de Prácticas Externas y cargar en la aplicación el justificante obtenido al finalizar. Dispondrá del enlace a la encuesta en su ficha de prácticas, una vez abierto el proceso de evaluación. Se recomienda el uso de Internet Explorer o Microsoft Edge para cumplimentar la encuesta.
- La memoria final de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias.
- El informe de evaluación del tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad. El tutor podrá cumplimentar el informe de forma telemática, a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación. De forma alternativa, el estudiante podrá cargar, en formato PDF, el informe de evaluación del tutor, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al siguiente modelo: https://www.urjc.es/images/Empresa/practicass_externas/informe_tutor.pdf •
- El tutor académico (en este caso, la Directora del Máster, Mónica Santos Cebrián) efectuará la evaluación y podrán requerir documentación adicional específica a los estudiantes. De forma adicional, se solicitará al estudiante que elabore una memoria más detallada de las prácticas realizadas y que será solicitada a través de una tarea incluida en la asignatura "Prácticum" de Aula Virtual.

La asignatura de Prácticas Externas será calificada, pudiéndose consultar la nota en el Portal de Servicios.

El procedimiento a seguir para completar el el proceso de evaluación se describe en el siguiente enlace:

<https://www.urjc.es/images/Estudios/Grado/comunes/Tutorias%20y%20Evaluacion%20de%20las%20practicass.pdf>

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales



A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ROCIO GALLEGO LOSADA
Correo electrónico	rocio.gallego@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6

